



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 24 SET. 2010

10/05/002/306

VISTO: el Evento Regional CReCER Liderazgo y Compromiso 2010, que tendrá lugar en la ciudad de Panamá -República de Panamá-, el día 5 de octubre de 2010.-

RESULTANDO: I) que se estima conveniente la concurrencia de la Contadora General de la Nación del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Ec. Laura Remersaro.-

II) que el referido Evento está organizado por la Federación Internacional de Contadores, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Comité Global de Política Pública y el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Panamá.-

III) que los organizadores reembolsarán los costos de pasajes, los cuales deberán ser reintegrados por la participante, al arribo a nuestro país.-

IV) que también los organizadores financiarán 2 (dos) noches de alojamiento, para la participante.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y al informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

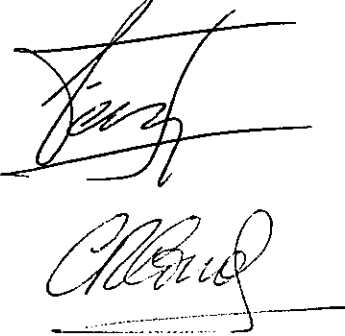
1º) Autorízase el traslado a la ciudad de Panamá -República de Panamá-, a la Contadora General de la Nación del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Ec. Laura Remersaro, para participar del Evento Regional CReCER Liderazgo y Compromiso 2010, que se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2010.-

2º) Liquídese el 40% (cuarenta por ciento) correspondiente a 2 (dos) días de viáticos, por un importe total de U\$S 182,00 (ciento ochenta y dos dólares

estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de la Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-Panamá-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 235 "Viáticos fuera del País" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", del Programa 001 "Administración de Recursos de Apoyo a la Conducción Económico Financiera" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", en el caso del costo de los pasajes, deberán ser reintegrados por la participante al arribo a nuestro país.-

4º) Pase a los fines correspondientes al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas.- Cumplido, archívese.-



JOSE MUJICA
Presidente de la República